**Aprobación definitiva del esquema SERMI de acceso a la información de seguridad de los vehículos frente al robo**

* **A partir del 1 de agosto los operadores podrán obtener, con un solo certificado, acceso a toda la información relevante vinculada a los sistemas de seguridad frente a robos de todos los fabricantes**
* **El nuevo esquema establece entre sus requisitos que los operadores independientes deberán superar una evaluación de una entidad de inspección, que, a su vez, debe estar acreditada por su organismo nacional de acreditación, en el caso de España, ENAC**

Madrid, 27 de junio de 2023.- Tras varios meses de trabajo, ​la organización europea de acreditadores, ​[**European Accreditation**](https://european-accreditation.org/) (EA)**,​ ha validado la revisión del esquema SERMI que especifica en detalle el proceso de autorización necesario para los operadores independientes** (talleres, fabricantes de herramientas de diagnóstico y software, asistencia técnica, etc.) y sus empleados a la hora de acceder a la información sobre reparación y mantenimiento relacionada con la seguridad frente a robos.

​

El grupo de trabajo de EA que ha colaborado con SERMI para el desarrollo de las modificaciones y adaptaciones a la nueva legislación vigente a escala europea (Reglamento Delegado (UE) 2021/1244) ha sido liderado por​ el organismo de acreditación español, ​ENAC, quien ha mantenido también una estrecha colaboración con las principales asociaciones del sector: CETRAA, GANVAM, AFIBA y CONEPA, entre otras.

​​​La importancia de este esquema radica en que a partir del 1 de agosto los operadores podrán obtener, con un solo certificado, acceso a toda la información relevante vinculadas a los sistemas de seguridad frente a robos de todos los fabricantes. Hasta la fecha, los operadores tenían que solicitar esta información y gestionarla directamente con cada fabricante.​​

​​​Entre los requisitos del esquema, SERMI ha establecido que **los operadores independientes deberán superar una evaluación de una entidad de inspección, que, a su vez, debe estar acreditada por su organismo nacional de acreditación como es ENAC, la** [**Entidad Nacional de Acreditación**](https://www.enac.es/). La norma de referencia para la obtención de la acreditación por parte de las entidades de inspección que quieran operar en el sistema SERMI es la UNE-EN ISO/IEC 17020, junto con los requisitos específicos del esquema.​​

​​Los interesados en acceder a esta acreditación pueden ya solicitarla a través de ​la página web de ENAC,[www.enac.es](http://www.enac.es). ​Para más información sobre la acreditación para operar bajo SERMI, se puede consultar el documento del esquema, disponible en la [**página web de SERMI**](http://www.vehiclesermi.eu/)​.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)

  

Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / evamc@varenga.es